

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA**Resolución N° 812****Exp. 2025-25-3-000680**

Montevideo,

18 MAR. 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva el documento "Dispositivo Mandela: Orientaciones para el funcionamiento del equipo de referentes en Educación Inclusiva para el año 2025".

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección adjunta de folios 2 a 5 el citado documento, el cual presenta los objetivos, las tareas, las temáticas abordadas y la orientación realizada en los Liceos en el que tiene radicado el rol el Referente Mandela.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento y aprobar el documento "Dispositivo Mandela: Orientaciones para el funcionamiento del equipo de referentes en Educación Inclusiva para el año 2025", elevado por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, que luce de folios 2 a 5 de obrados y que forma parte de la presente Resolución.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Subinspección General Docente y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Cumplido archívese.

Dr. Roberto Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

Dra. Prof. Maris Montes Sosa
Subdirectora General
DGES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SECCIÓN. RESOLUCIONES Y DECRETOS BD/SG/rvm
2025/VARIOS -Dispositivo de Educación Inclusiva Mandela - Aprueba documento

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIADIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA**DISPOSITIVO MANDELA ORIENTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE REFERENTES EN EDUCACIÓN INCLUSIVA (2025)**

El equipo de referentes del dispositivo Mandela constituye un equipo técnico de la DGES en la materia.

Integra el Espacio de Coordinación de Educación Inclusiva de la DGES.

Acompaña y orienta a los distintos actores de los centros educativos, especialmente al cuerpo docente en el desarrollo de estrategias a incorporar en distintas acciones y en las planificaciones pedagógico didácticas, desde una perspectiva de educación inclusiva.

Este asesoramiento y acompañamiento está enmarcado en el paradigma vigente en educación inclusiva en la ANEP y la DGES.

Para ello, organizan un plan de trabajo previamente coordinado con los Equipos de Dirección de los liceos y las Inspecciones de Institutos y Liceos y/o asignatura.

Las instancias de trabajo (salvo previo acuerdo y coordinación y por razones y/o situaciones que se valoren pertinentes en las que se solicite la presencialidad) son realizadas de forma virtual.

OBJETIVOS

1. Orientar a las comunidades educativas en relación a:
 - A) La normativa vigente en la DGES.
 - B) El cambio de normativa generado en DGES en la materia: Marco Normativo en Educación Inclusiva (Circular 3760/2025).
 - C) La normativa en educación inclusiva existente en el país más allá del ámbito educativo y que se entienda necesaria conocer para la construcción de la accesibilidad en todas las dimensiones, tanto en los distintos espacios del liceo como en aula en las propuestas pedagógicas de los docentes.
2. Acompañar a las comunidades educativas y especialmente a los docentes, en la generación de estrategias y herramientas en la planificación del trabajo en aula,

Juncal 1327D apto 1801, Montevideo - Uruguay / Tel: 2915 6214 / planeamientoces@ces.edu.uy

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIADIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA

con la finalidad de eliminar las barreras que puedan presentarse en esas propuestas para los aprendizajes, favoreciendo la accesibilidad a los aprendizajes.

TAREAS

1. Elaborar presentaciones, pautas y ejemplos de planificaciones diversificadas, así como protocolos y/o materiales para el trabajo docente tanto para las coordinaciones liceales como en otros espacios de reflexión docente, que brinden a las comunidades educativas, herramientas para el trabajo en educación inclusiva, particularmente al cuerpo docente.
2. Asesorar y orientar cuando el material sea elaborado en clave educación inclusiva y Diseño Universal para el Aprendizaje por las comunidades educativas, para mejorar la accesibilidad a las diferentes características del estudiantado y procurar que respete además los diversos ritmos, tiempos y características para aprender del estudiantado.

NIVELES EN EL QUE DESARROLLAN LA TAREA

El equipo de referentes de educación inclusiva Mandela desarrolla su trabajo de orientación y acompañamiento en dos niveles:

1. Territorial:

Este trabajo se desarrolla, previa coordinación, con diferentes actores y centros educativos:

- Con Inspección de Institutos y Liceos y Asignatura del centro educativo en el que tienen radicado su rol, toda vez que se requiera, previa coordinación y planificación.
- Con el Equipo de Dirección y equipo docente de cada uno de los liceos en los que cada referente tiene radicado su rol (Artigas N°2, Cebollatí, Minas N°3, Fray Marcos y Montevideo Liceo N°74).
- Con los docentes en educación inclusiva pertenecientes a los siguientes liceos: Artigas N°2 (Artigas), Shangrilá, Pinar N°2 y Parque del Plata (Canelones), Fraile Muerto, Melo N°3 y Río Branco (Cerro Largo), Rivera N°6 (Rivera), Maldonado N°6 (Maldonado) y Durazno N°2.

Juncal 1327D apto 1801, Montevideo - Uruguay / Tel: 2915 6214 / planeamientoces@ces.edu.uy

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIADIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA

- Con los Equipos Inspectivos y Directivos así como los docentes de otros centros educativos que se encuentran en el departamento al que pertenece el liceo en el que tiene radicado su rol cada referente, previa articulación y planificación. En Montevideo solo liceos de las zonas 7, 8, 9, 10 y en Canelones solo liceos de la zona IV.

En todos los casos esta orientación se realiza previa coordinación. Esta puede ser con distintos actores y el referente Mandela del departamento (prioritariamente). Actores con los que coordina en territorio: las inspecciones de Institutos y Liceos, de asignatura, los Equipos de Dirección y/o otros equipos técnicos en territorio.

La forma presencial del trabajo se realizará cuando la situación sea acordada frente a una convocatoria puntual y excepcional o con acuerdo de partes. En situaciones excepcionales, cuando no sea posible la asistencia del referente que corresponde al departamento en el que está el liceo que requiere el asesoramiento, la acción estará a cargo de otro integrante del equipo de referentes Mandela. El asesoramiento entre el equipo de referentes y la comunidad educativa será previamente acordado y agendado, siempre.

2. Nacional:

Este trabajo se desarrolla, con previa planificación y difusión de los cursos, talleres, seminarios, encuentros e intercambios, así como de las temáticas abordadas.

Estas instancias de desarrollo profesional docente, estarán previamente coordinadas, y las temáticas estarán vinculadas a la educación inclusiva. Podrán participar Equipos de Dirección, Inspección, docentes y equipos técnicos de los liceos que registren esta inscripción de forma previa luego de la difusión que se realice.

Temáticas abordadas en las instancias de Desarrollo Profesional Docente en Educación Inclusiva a nivel Nacional

1. Paradigmas de educación y concepciones, Normativa en educación inclusiva, Marco Normativo en Educación Inclusiva de la DGES, principales conceptos y autores, concepciones de evaluación, concepciones de planificación, planificación diversificada, Diseño Universal para el Aprendizaje(DUA), Sistemas Aumentativos Alternativos, lectura fácil, rampas digitales, entre otras temáticas.

Juncal 1327D apto 1801, Montevideo – Uruguay / Tel: 2915 6214 / planeamientoces@ces.edu.uy

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIADIRECCIÓN DE
PLANEAMIENTO Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA

2. Análisis de prácticas de enseñanza en clave educación inclusiva.

El equipo referente de educación inclusiva Mandela contribuye con estas acciones al Desarrollo Profesional Docente de la DGES en Educación Inclusiva, potenciando el trabajo en y para la heterogeneidad, desde el concepto DUA y realizándolo en articulación con los equipos técnicos de educación inclusiva de la DGES y otros equipos pedagógicos del subsistema y de la ANEP en territorio.

Para realizar esta actividad de Desarrollo Profesional Docente el equipo de referentes elaborará un plan de trabajo anual que será llevado adelante en instancias virtuales que serán calendarizadas y publicadas. También, además de lo expuesto, tanto en el nivel territorial como en el nacional, de forma virtual y/o presencial, según sean las características de la circunstancia y siempre previamente coordinado, participarán en:

1. Coordinaciones docentes fundamentalmente en el liceo en el que tienen radicadas sus horas del rol.
2. Articulaciones territoriales en clave ANEP.
3. Otras acciones de educación inclusiva en territorio cuando sean convocados (mesas zonales, cursos, seminarios, encuentros, talleres, congresos).

De la orientación realizada en el liceo en el que tiene radicado el rol el referente Mandela

1. Cada referente en Educación Inclusiva, en articulación con los Equipos de Dirección y de Inspección del liceo en el que radican el rol, podrán participar o bien en las salas liceales de inicio de cursos para presentar el trabajo del Dispositivo o bien en las primeras coordinaciones del año según se determine en la articulación realizada con los equipos de gestión, así como en todas las coordinaciones a las que fueran convocadas, previa calendarización.
2. Construir una plan de trabajo en articulación en territorio con el Equipo de Dirección de cada Liceo y en articulación con la Inspección, definiendo las temáticas a abordar de acuerdo a las necesidades de cada centro y determinando el número, el formato, fecha y la dinámica de las intervenciones, en forma preferencial previamente agendada y en forma excepcional, presencialmente para responder a emergentes o por otras circunstancias previamente acordadas.

Juncal 1327D apto 1801, Montevideo - Uruguay / Tel: 2915 6214 / planeamientoces@ces.edu.uy